UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1329-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1123-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0886-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 414-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Memorando Nº 255-2026-UNSCH-R-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre otorgamiento de subvención económica a estudiante para participar en el XVI Congreso Nacional de Minería - CONAMIN 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 414-2026-UNSCH-VRI, de fecha 01 de junio de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a José Luis Medina Ccaico, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, para participar en el XVI Congreso Nacional de Minería - CONAMIN 2026, a realizarse en la ciudad de Trujillo, del 15 al 19 de junio 2026;

Que, con Memorando N° 0886-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la subvención económica al referido estudiante;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a JOSÉ LUIS MEDINA CCAICO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00), para participar en el XVI Congreso Nacional de Minería - CONAMIN 2026, a realizarse en la ciudad de Trujillo, del 15 al 19 de junio 2026.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universidad de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Formación Científica
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de la Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0060
CENTRO DE COSTO	:	94.04.01 Vicerrectorado de Investigación - Jefatura
RUBRO	:	1-00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Facultad de Ciencias de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

FESM/oass